

C. ADRIANA MADRIGAL ZARATE  
LERDO DE TEJADA # 1  
EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del Presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha 13 de Enero 2026 para **LICORERIA** en el local identificado con el número 1 de la calle Lerdo de Tejada en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

**Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco**

**Artículo 12.-** Los horarios y definiciones de los establecimientos que se dedican al almacenamiento y la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella cerrada para llevar se podrá efectuar en:

G). -**LICORERÍA:** - Son establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza, en forma individual o por cajas, y otros productos no alcohólicos para su consumo posterior.

Los días de lunes a sábados de 9:00 a 22:00 horas

Los domingos de 09:00 a 20:00 horas.

**Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza y vinos en envase CERRADO.**

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 23 DE MARZO DE 2026

C.P. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAITÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ING. JOSÉ DE JESÚS GUTIERREZ RAYAS  
ENCARGADO PADRÓN Y LICENCIAS

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIA  
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. ORTOMEDIC**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE VALENTIN VELAZCO de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 02 DE MARZO DE 2026.**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



**C. EBELIA GONZALEZ DURAN**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE NICOLAS BRAVO** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% POR PERSONA DE LA TERCERA EDAD**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**

**EL GRULLO, JAL A 04 DE MARZO DE 2026**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



**C. ANDRES ALVARADO GUZMAN**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE XICOTENCATL de esta Ciudad. Con una medida de 5 metros. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% POR PERSONA DE LA TERCERA EDAD**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**

**EL GRULLO, JAL A 04 DE MARZO DE 2026**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



**C. GILDARDO JIMENEZ MICHEL**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE GALEANA** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% POR PERSONA DE LA TERCERA EDAD**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 12 DE MARZO DE 2026**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



**C. SIMON HORTA GONZALEZ**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el **Número + DE LA CALLE URBANO ROSALES de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% POR PERSONA DE LA TERCERA EDAD**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 12 DE MARZO DE 2026.**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**




**C. ZOILA EVANGELINA VELARDE CABRERA**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + DE LA CALLE **ABEL ROBLES** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% POR PERSONA DE LA TERCERA EDAD**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 17 DE MARZO DE 2026.**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



**C. ANDRES DE LA O ROBLES**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE LEONA VICARIO de esta Ciudad.** Con una medida de **4 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 23 DE MARZO DE 2026.**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



**C. RAMONA RAMOS SANTANA**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE CONSTITUCION de esta Ciudad.** Con una medida de **5 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 24 DE MARZO DE 2026.**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



**C. MARIA DEL ROSARIO GARCIA SALVATIERRA**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE GENERAL ANAYA de esta Ciudad.** Con una medida de **3 metros.** Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 25 DE MARZO DE 2026.**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**

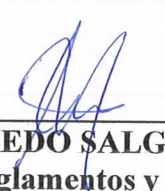


**C. JACINTA DURAN GARIBAY**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el **Número + DE LA CALLE URBANO ROSALES** de esta Ciudad. Con una medida de **4 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TERCERA EDAD.**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 27 DE MARZO DE 2026.**

*P.A.*  
  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**

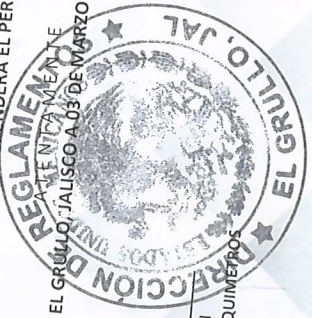




C. ELIZABETH HERNANDEZ GUTIERREZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$800.00  
REG/GEN/080/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN TOLDO EN EL PARQUIMETRO NUMERO 26 AÑO. FAVOR DE MANTENER EL ORDEN Y DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el Lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



*[Signature]*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

*[Signature]*  
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.  
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GUADALUPE ALDAS OROZCO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$324

REG/GEN/080/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA UBICADO EN CIRCUNVALCION PONIENTE DE ESTA CIUDAD EL DIA 9 DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 9 DE MARZO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. MARIO PEÑA CANCHOLA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$420

REG/GEN/082/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS AMERICANOS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD LOS DIAS 9, 10, 11, 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



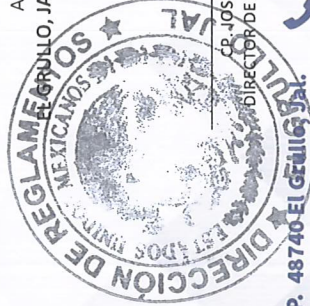


C. LEOVARDO GARCIA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/083/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE  
ALFONSO GARCIA  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740-EL GRULLO, Jal.  
2024 - 2027





C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$80.00

REG/GEN/084/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PLANTAS EN LA VIA PUBLICAS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE MARZO DE 2026



*[Handwritten Signature]*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 3&7 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. CRISTINA AZUCENA PEREZ RODRIGUEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/085/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN STAN INFORMATIVO SEMIFIJO PARA LA PROMOCION UTENCILIOS DE COSINA EN LA FUENTE SUR DEL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE  
EL GRULLO,  
JALISCO A 12 DE MARZO DE 2026



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jalisco  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GARCIA  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PERMISOS  
2024 - 2027



C. CAJA POPULAR AGUSTIN DE ITURBIDE  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/086/2026

\$525

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 3 VEHICULOS EN EXHIVICION UBICADOS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EKL DIA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE MARZO DE 2026

*YK*  
CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027





C. VOLKSWAGEN  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/GEN/087/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 2 VEHICULOS EN EXHIBICION UBICADOS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EKL DIA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE MARZO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. TERESA MONICO ALVAREZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,296

REG/GEN/088/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIA Y JUGETES UBICADOS EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisará oportunamente. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 25 DE MARZO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$200.00

REG/GEN/089/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADOS EN LA CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 25 Y 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.  
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. BODESA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$3,150.00

REG/GEN/090/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA EXHIBICION DE MERCANCIA UBICADOS EN LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la Vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 30 DE MARZO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS  
321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ \$300 REG/COM/151/2026  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:  
 ( LUNES A VIERNES)

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 2 DE MARZO DE 2026

*[Signature]*  
 CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. | 321 387 44 44 | Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/COM/152/2026

( LUNES A VIERNES)

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 2 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ \$300  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/153/2026

( LUNES A VIERNES)

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 2 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ \$300 REG/COM/154/2026  
 EL GRULLO JALISCO PRESENTE:  
 ( LUNES A VIERNES)

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE CANCHA EL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 2 DE MARZO DE 2026

*[Handwritten signature]*  
 CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. | 321 387 44 44 | Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027



C. MARTHA FAVIOLA CASTILLO GONZALEZ  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

REG/COM/155/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAN UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 2 DE MARZO DE 2026

EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027



C. DUNIA VANESA GOMEZ CAMBEROS  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/157/2026

9194

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 3 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$324

REG/COM/158/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 3 DE MARZO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

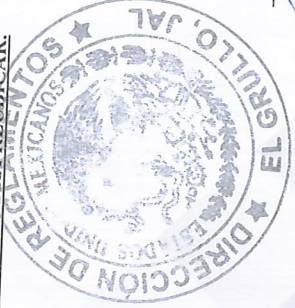
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. YAZMIN MARTINEZ PEREZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/159/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER, ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



A T E N T A M E N T E:  
EL GRULLO JALISCO 4 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.  321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$135

REG/COM/160/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TCOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 4 DE MARZO DE 2026.

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GILBERTO CRUZ CABRERA  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

\$300

REG/COM/161/2026

(LUNES A VIERNES)

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso, así como **mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 4 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

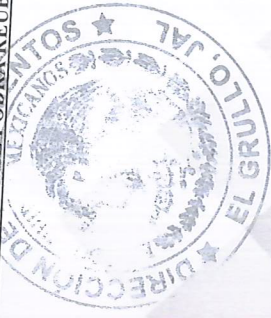
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027





C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO \$324 REG/COM/162/2026  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE: (JUEVES A DOMINGO)

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO SALVADOR COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 4 DE MARZO DE 2026

*[Handwritten signature]*  
 CP. JOSE ALFREDO SAKGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027

C. CARMEN PEREZ AGUILAR  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/163/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO POR FUERA DEL BANCO BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 4 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. ANIBAL NEGRETE MORALES \$500 REG/COM/164/2026  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MARISCOS UBICADO POR LOPEZ RAYON (L-4) DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 6,13,20 Y 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 5 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44  
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027

C. YURI HERNANDEZ ENCISO      \$240      REG/COM/165/2026  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADO POR CALLE MORELOS POR FUERA FARMACIA LA SUCURSAL FRENTE A LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 5 DE MARZO DE 2026



CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/166/2026

\$350

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO POR FUERA DE MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 6 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ \$408 REG/COM/167/2026  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 6 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027





C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ \$408 REG/COM/168/2026  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 6 DE MARZO DE 2026

*[Handwritten signature]*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027



C. AMNDROSS GERSAIN JIMENEZ SANTANA \$324 REG/COM/171/2026  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN AYUQUILA COMUNIDAD DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 10 DE MARZO DE 2026

*[Handwritten signature]*  
 CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. ADRIAN RAMOS NUÑEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$550

REG/COM/172/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTITOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 10 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. FELIPE MONTES GARCIA  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

REG/COM/173/2026

\$120.00

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALLACION FRENTE AL KIOSKO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DAS 14, 15 28 Y 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 12 DE MARZO DE 2026

*(Handwritten signature)*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027



C. JOSÉ DE JESÚS DE LA CRUZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$50.00

REG/COM/174/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRESAS DE MANERA AMBULANTE POR LAS DIFERENTES CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE UN DIA POR SEMANA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 13 DE MARZO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ESTELA MARGARITA FLORES BEATRIZ \$648.00 REG/COM/175/2026  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS Y TAMALES EN LA LOCALIDAD DE LA LAJA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 13 DE MARZO DE 2026



CE. JOSÉ ALFREDO SAIGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 EL GRULLO, JALISCO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

REG/COM/176/2026

\$464

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 18 DE MARZO DE 2026

*[Handwritten signature]*  
 CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027





C.RUBEN FIGUEROA ZEPEDA  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

REG/COM/177/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HAMBURGUESAS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 27 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027





**C. VERONICA CAMACHO LEÓN** CALLEJON: EMILIANO ZAPATA Y MORELOS REG/TAL/131/2026  
 EL GRULLO, JALISCO PRESENTE: PUESTO: DE TRAEER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. REPCIEN  
 ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ATENTAMENTE  
 EL GRULLO, JALISCO A 12 DE MARZO DE 2026

*[Handwritten Signature]*  
 CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. LAURA MARIA BECERRA GAMA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

CALLE: EMILIANO ZAPATA  
PUERTO:  
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/132/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 23 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. VICENTA ALVARADO COVARRUBIAS  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

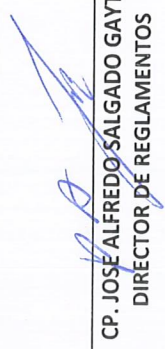
\$252

REG/FIE/012/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS CONOCIDO COMO (HACIENDA PRIMAVERA) PARA EL DIA 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



A T E N T A M E N T E  
EL GRULLO, JALISCO A 2 DE MARZO DE 2026

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. SANTIAGO COBIAN DIAZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$126.00

REG/FIE/014/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL DOMICILIO PEDRO MICHEL CORONA PARA EL DIA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE MARZO DE 2026



*[Handwritten Signature]*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 📍

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. JOSELYNE PATRICIA TODELANO BARRERA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/015/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS TERRAZA EL GRULLENSE PARA EL DIA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E  
REG. MUNICIPAL, JALISCO A 12 DE MARZO DE 2026



*[Signature]*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECCION DE REGLAMENTOS

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





REG/FIE/016/2026

\$126.00  
(CIERRE DE CALLE)

C. PETRA YAZMIN ESPINOZA ANACLETO  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE PARA EL DIA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 21:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E  
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.    📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C.AIRY MAGALY PEREZ JIMENEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

4252

REG/FIE/017/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (LA QUINTA JARDIN) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 20 DE MARZO DE 2026

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

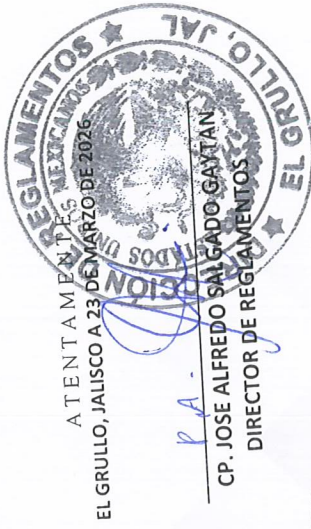


REG/FIE/018/2026

\$252

C. ELIANA MORENO PUENTES  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (LOS GIRASOLES) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



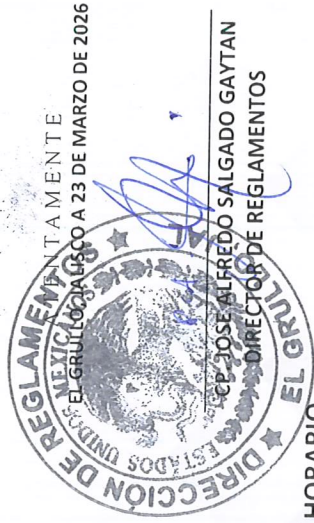


C. ZENAIDO JIMENEZ DURAN  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$252

REG/FIE/019/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (EL TOPE) ENAYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ZOILA ABRICA DE SANTIAGO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

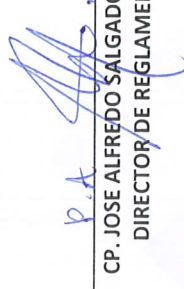
\$252

REG/FIE/020/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO ( JAUREGY ) EN LA ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 27 DE MARZO DE 2026

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ALEJANDRO CISNEROS MURILLO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$126

REG/FIE/021/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (CALLE MAREA DENTRO DEL DOMICILIO) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 4 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



A T E N T A M E N T E  
EL GRULLO, JALISCO A 30 DE MARZO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ARTURO NARANJO FONSECA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/006/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE MARIANO JIMENEZ Y 20 DE NOVIEMBRE PARA VELORIO DEL 13 AL 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 16:00 A 17:00HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 13 DE MARZO DEL 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS.

3211 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



**C. FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ**  
**EL GRULLO, JALISCO.**  
**P R E S E N T E:**

**REG/CIERRE/008/2026**

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE MARIANO JIMENEZ Y XOCHIMILCO PARA REALIZAR UN FUNERAL EL 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 09:00AM DEL 20 DE MARZO A LAS 04:00 PM DEL 21 DE MARZO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

**A T E N T A M E N T E.**

**EL GRULLO, JALISCO A 17 DE MARZO DEL 2026**



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.**

**DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y**

**PARA: 19678024**

**Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**



**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.**  
**2024 - 2027**



C. . JOSE DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/001/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE SIMONA CASTAÑEDA ENTRE URBANO ROSALES Y PORFIRIO NAVA PARA CELEBRAR UNA MISA EL 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 19:00 A 22:00 DEL 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE MARZO DEL 2026



*[Handwritten Signature]*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
PRESENTE:

\$2,000

REG/HE/055/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le **AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANAT CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 7 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 2 DE MARZO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/HE/056/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANAT CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

EL GRULLO, JALISCO, A LOS 14 DE MARZO DE 2026.

EL GRULLO, JALISCO, A LOS 14 DE MARZO DE 2026.



DR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 📍

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/HE/056/2025

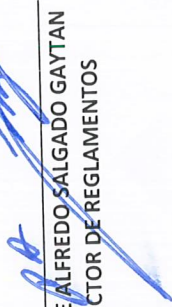
FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANAT CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 20 DE MARZO DE 2026.



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
PRESENTE:

\$2,000

REG/HE/057/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le **AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANATA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo, y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII** Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E.



EL GRULLO JALISCO 27 DE MARZO DE 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



TARJETON VEHICULAR				
NO. TARJETON	NOMBRE COMPLETO	TURNO	PRECIO	VIGENCIA
11	ROSA ELIA GONZALEZ DAVILA	MATUTINO	\$ 250.00	9-MAR-26 AL 9-ABRIL-26
12	MA. GUADALUPE GOMEZ HERNANDEZ	MATUTINO	\$ 250.00	12-MAR-26 AL 12-ABR-26